



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución

Número:

Referencia: Declarar de Interes Municipal el Acto de Firma de Escrituras

Visto la nota elevada por la Asesoría Municipal de Tierras y Escrituras, mediante la cual solicita se declare de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco del Programa Municipal de Regularización Dominial de Inmuebles el “Acto de Firma de Escrituras”, a realizarse el día 2 de julio del corriente año a las 16:00 horas, en el Hall del Palacio Municipal sito en Alsina 65 de esta ciudad; y considerando:

Que dicho acto es organizado en forma conjunta entre el Municipio de Bahía Blanca y la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que en esta oportunidad se procederá a la firma de 206 escrituras, correspondientes a distintas operatorias, a saber: (143) Instituto de la Vivienda, (44) Ley 10.830, (2) Ley 24.320 – Prescripción Adquisitiva, (6) Plan Flia. Propietaria- Ley 11.423, (6) Prot. Expropiación-Ley 5.708 y (5) Provincia de Buenos Aires – Inmuebles Fiscales.

Que este tipo de actos reviste significativa importancia social, por cuanto permite la regularización dominial de inmuebles y la consolidación del derecho de propiedad de numerosas familias de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, el **JEFE DE GABINETE**, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°945/14;

-RESUELVE-

ARTICULO 1°)- Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “**Acto de Firma de Escrituras**”, a realizarse el día **2 de julio del corriente año**, a las 16:00 horas, en el Hall del Palacio Municipal, sito en Alsina 65 de esta ciudad.

ARTICULO 2°)- Cúmplase, notifíquese, tome nota Asesoría Municipal de Tierras y Escrituras, dése al R.O.; y cumplido: ARCHÍVESE.-

